[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 27/05/2016

# [Se resuelve el primer caso en España con la ley de la Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Aproximadamente 3,5 millones de personas en España se encuentran en situación de bloqueo frente a las entidades bancarias. Repara tu deuda, junto un spot de televisión con la imagen del presentador de televisión y radio Javier Cárdenas, es la compañía pionera en España en aplicar la llamada ley de la Segunda Oportunidad para la cancelación de deudas

La familia Mula creó una empresa de restauración de fachadas en la Barcelona preolímpica. “Los fastos del año 92 dispararon la actividad -comentan- pero la resaca trajo un aluvión de deudas”. La ley de segunda oportunidad les ha permitido recuperar la esperanza. Después de que la familia Mula acudiese a Repara tu deuda hace siete meses, el despacho especializado en la ley de la Segunda Oportunidad ha conseguido resolver el primer caso en España legislado bajo esta Ordenanza. Consuelo Acosta, abogada y cofundadora de la firma repara tu deuda, explica que su firma “ha sido la primera en resolver el primer caso en España” y reconoce que “esta ley habría tenido que llegar a España hace muchos años, tal y como funciona en EE. UU. desde hace más de un siglo”. En este caso, Repara tu deuda planteó la solicitud de la ley de Segunda Oportunidad a los ocho miembros de la familia Mula, tras el análisis de los bienes, derechos, ingresos regulares previstos y acreedores. Repara tu deuda explica que, en estos casos, "es preciso evitar cualquier inexactitud en la información y asesorar al cliente en actualizar todos sus datos relativos a las deudas que en este caso mantenían desde hacía más de 24 años. Una vez tuvieron designados sus mediadores concursales, la Ley introduce un régimen provisional hasta que se aprueba su nuevo régimen de retribución, pero en el caso de los Mula y al tratarse de ocho personas físicas sin actividad económica, se les aplicó un descuento de un 70% respecto su deuda". Los mediadores concursales realizaron la comprobación de los datos, verificaron la existencia y cuantía de los créditos, y se convocó a los Mula y a los acreedores a una reunión en la que se elaboró un plan de pagos con detalle de los recursos necesarios para su cumplimiento y un plan de viabilidad, con la finalidad de alcanzar el AEP (Acuerdo Extrajudicial de Pagos). En dicha reunión, un acreedor, que disponía de más de 75% del total de la deuda, aceptó la propuesta de uno de los miembros de la familia y se pudo zanjar el procedimiento con un plan de pagos a 10 años y una quita del 50%, explican desde Repara tu deuda. Manel Fores, Director Jurídico-Legal de Repara tu deuda, comenta que “el resto de acreedores o los que no hubieran votado a favor del AEP tienen derecho a impugnar el AEP por falta de concurrencia de las mayorías exigidas”. Hay que tener en cuenta a los acreedores que, debiendo concurrir, no fueron convocados por superación de los límites previstos para las esperas, las quitas y demás medidas de los AEP. “En muy pocos casos se da dicha impugnación y que en caso de ser así, Repara tu deuda la recurriría”. El miembro de la familia Mula al que corresponde el caso deberá cumplir el AEP, que será revisado por el mediador concursal. Si resulta íntegramente cumplido, el notario lo hará constar en un acta notarial que se publicará en el Registro Público Concursal y, si resultase incumplido, el mediador deberá solicitar el concurso consecutivo en el que se solicitará el BEPI o el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, en este caso de forma directa, conocida por liquidación express, en el que se archivaría de forma inmediata el concurso consecutivo por falta de masa activa. Sobre Repara tu deudaRepara tu deuda  es la primera reparadora de crédito española  constituida por varios miembros de despachos de abogados exclusivamente para desarrollar esta actividad, promocionados por el prestigioso presentador de televisión y radio Javier Cárdenas, quien promociona los servicios a través de su imagen en spots publicitarios. Sus servicios incluyen, además de la tramitación ante los juzgados para alcanzar un convenio voluntario entre las partes, un tramo gratuito dirigido a las personas sin recursos económicos que precisan cancelar urgentemente préstamos y la canalización de las llamadas telefónicas que reciben a diario estos deudores por parte de las entidades bancarias o empresas delegadas en la gestión de la morosidad. Actualmente cuentan con 7 oficinas activas en toda España y 20 precontratos de agencia para abrir durante los próximos 3 meses.

**Datos de contacto:**

Isabel Rubio

(+34) 91 401 26 96

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/se-resuelve-el-primer-caso-en-espana-con-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)